

## CONDICIONES OFERTA CONTRATO MENOR

Calvià 2000, SA, empresa municipal que opera en el término municipal de Calvià (Mallorca), está interesada en la celebración del contrato siguiente:

<b>Título:</b> SUMINISTRO DE 2 LIMPIADORAS DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA PARA USO DIARIO EN AMBITO INDUSTRIAL	
<b>Número expediente:</b> 2017-152	<b>Presupuesto máximo expediente:</b> 2.500,00 €
<b>Condición adjudicación:</b> PRECIO MAS BAJO	
<b>Criterios adjudicación:</b>	

<b>Título:</b> SUMINISTRO DE 2 LIMPIADORAS DE ALTA PRESIÓN DE AGUA FRÍA PARA USO DIARIO EN ÁMBITO INDUSTRIAL	
<b>Número contrato:</b> 2017-152	<b>Presupuesto máximo:</b> 2.500,00 €
<b>Tipo:</b> SUMINISTRO	<b>Duración:</b> PUNTUAL 2 meses
<b>Cpv:</b> 42924730-5	<b>Desc:</b> Aparatos de limpieza por agua a presión
<b>Cpv Sup.:</b>	<b>Desc.:</b>

**Objeto: Tabla artículos/servicios y características técnicas:**

La maquinaria a ofertar debe cumplir como mínimo:  
Alimentación 220V (50Hz)  
Caudal 230-560 l/h  
Presión de trabajo 30-150 bar  
Presión máxima 190 bar  
Potencia 3,1kW mínimo  
Peso <30 kg  
Pistola y lanza pulverizadora 840mm  
Manguera de alta presión de 15m alta calidad  
Enrollador de mangueras integrado para mangueras de alta presión  
Desconexión de presión  
Boquilla turbo

La celebración de este contrato se realiza con sujeción a las condiciones que a continuación se formulan. La participación en el procedimiento de adjudicación del contrato supone la aceptación de las mismas por las empresas interesadas y, eventualmente, por el adjudicatario.

### 1.- Condiciones de contratación de suministros y/o servicios de carácter recurrente.

En los contratos de servicio y suministro de carácter recurrente, Calvià 2000, SA podrá solicitar una pluralidad de bienes o servicios de forma sucesiva y por un precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar este contrato, por estar subordinadas las entregas o prestaciones a sus necesidades.

El número total máximo de bienes suministrados o servicios prestados vendrá determinado en función del precio unitario ofertado. Condicionado a las necesidades efectivas de Calvià 2000, SA y en función del precio unitario ofertado, podrá aumentarse correlativamente el número de unidades suministradas o prestadas.

El precio de adjudicación será el mismo que el presupuesto máximo de licitación. El factor determinante de la adjudicación será el/los precio/s unitario/s ofertado/s. El gasto total en virtud de este contrato no podrá exceder el presupuesto máximo de licitación.

Las anteriores consideraciones no serán de aplicación cuando los servicios o suministros no sean de carácter recurrente, sino puntual.

## **2.- Opciones alternativas.**

En caso de urgencia justificada o en caso de que el adjudicatario no disponga de algún artículo se podrá acudir a otros proveedores adjudicados como segunda y/o tercera opción, en base a los criterios definidos con anterioridad y según los precios y condiciones indicados en su oferta. En caso de no estar interesados en ser adjudicatarios en segunda o tercera opción deberán indicarlo expresamente en su oferta.

## **3.- Causas de resolución.**

Calvià 2000, SA se reserva el derecho a resolver anticipadamente el contrato. Esta resolución deberá estar motivada. La resolución deberá fundarse bien en un incumplimiento muy grave o en un incumplimiento grave y reiterado del contrato. También podrá resolverse anticipadamente cuando CALVIÀ 2000, SA proyecte la celebración de contratos por un importe superior al previsto para el contrato menor.

## **4.- Condiciones de aptitud de los licitadores.**

Los licitadores deberán tener capacidad para contratar, disponer de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional adecuada al contrato y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar legalmente previstas. A estos efectos, junto con la oferta ha de presentarse, debidamente cumplimentado, el documento adjunto.

## **5.- Condiciones para la formulación, presentación de las ofertas y notificaciones**

Las empresas interesadas en concurrir a esta licitación deberán ofertar un precio unitario para cada uno de los bienes o servicios que se contratan por medio de este procedimiento. En caso de no hacerlo, el proveedor será penalizado en el momento de valorar su oferta, detrayéndosele la puntuación máxima potencial para las referencias no ofertadas.

Los precios ofertados deben incluir todas las tasas, descuentos, etc. Los precios se formularán IVA excluido. La oferta debe formularse en estos términos.

Las ofertas podrán presentarse bien por medio de correo electrónico dirigido a [compras@calvia2000.es](mailto:compras@calvia2000.es) o mediante fax dirigido al número 971 699 212.

Las ofertas deben presentarse antes del 03/10/2017 a las 14:00h.

Calvià 2000, S.A. realizará las notificaciones que resultan de este expediente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las empresas licitadoras deben indicar una dirección de correo electrónico de notificación. Si no lo hiciere, Calvià 2000, S.A. notificará al correo electrónico desde el que se remitió la oferta. El licitante da su conformidad a este sistema de notificaciones. En caso de oposición, se deberá manifestar expresamente y por escrito.

## **6.- Forma de pago**

Calvià 2000, SA satisfará los suministros y servicios prestados en el plazo de 60 días desde la fecha de la emisión de la factura.

## **7.- Gastos de entrega y transporte**

De conformidad con el artículo 297 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministros son a cuenta del contratista. Por tanto los precios ofertados deben necesariamente incluir los gastos de entrega y transporte.

#### **8.- Mantenimiento de los precios**

Toda vez que el presente es un contrato menor y su duración no puede exceder del año, los licitadores interesados deben comprometerse a mantener los precios ofertados durante toda la vigencia contractual.

#### **9.- Coordinación de Actividades Empresariales**

El contratista, en su condición de empresario, deberá cumplir la totalidad de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y en la normativa de desarrollo de su articulado, tanto la actual en la fecha de firma del contrato como aquella que entre en vigor durante la ejecución del mismo, sobre todo en lo referente a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores a su cargo, a su capacitación en la identificación y prevención de los riesgos laborales y en el establecimiento de los medios necesarios de coordinación de su actividad con la de CALVIA 2000 S.A. para garantizar la ejecución segura de ambas

#### **10.- Tratamiento automatizado de datos**

Todos los datos de carácter personal facilitados a Calvià 2000, SA serán tratados por ésta de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el RD 1720/2007 de 21 de diciembre y quedarán incorporados en el fichero, creado y mantenido bajo la responsabilidad de Calvià 2000, SA, el cual ha sido debidamente registrado en la AEPD.